



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3437/19

ACTA N° 223, de fecha 26 de noviembre de 2019.

VISTO: La necesidad de recabar los consentimientos de los estudiantes de este desconcentrado para el registro de Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en Blockchain;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la Ley 18.331, de fecha 11/08/08, a través de los mencionados formularios se solicitará la autorización de los alumnos mayores y en caso de alumnos menores, de sus representantes legales, para incorporar los Diplomas/Títulos/Certificados/Aprobaciones, en una base de datos del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que este tipo de información se utilizará para facilitar el acceso de estudiantes y egresados a sus Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en formato digital, en forma permanente, que a futuro será compartida con otras Instituciones Públicas y/o Privadas;

III) que dichas Instituciones serán oportunamente informadas mediante el portal web Institucional;

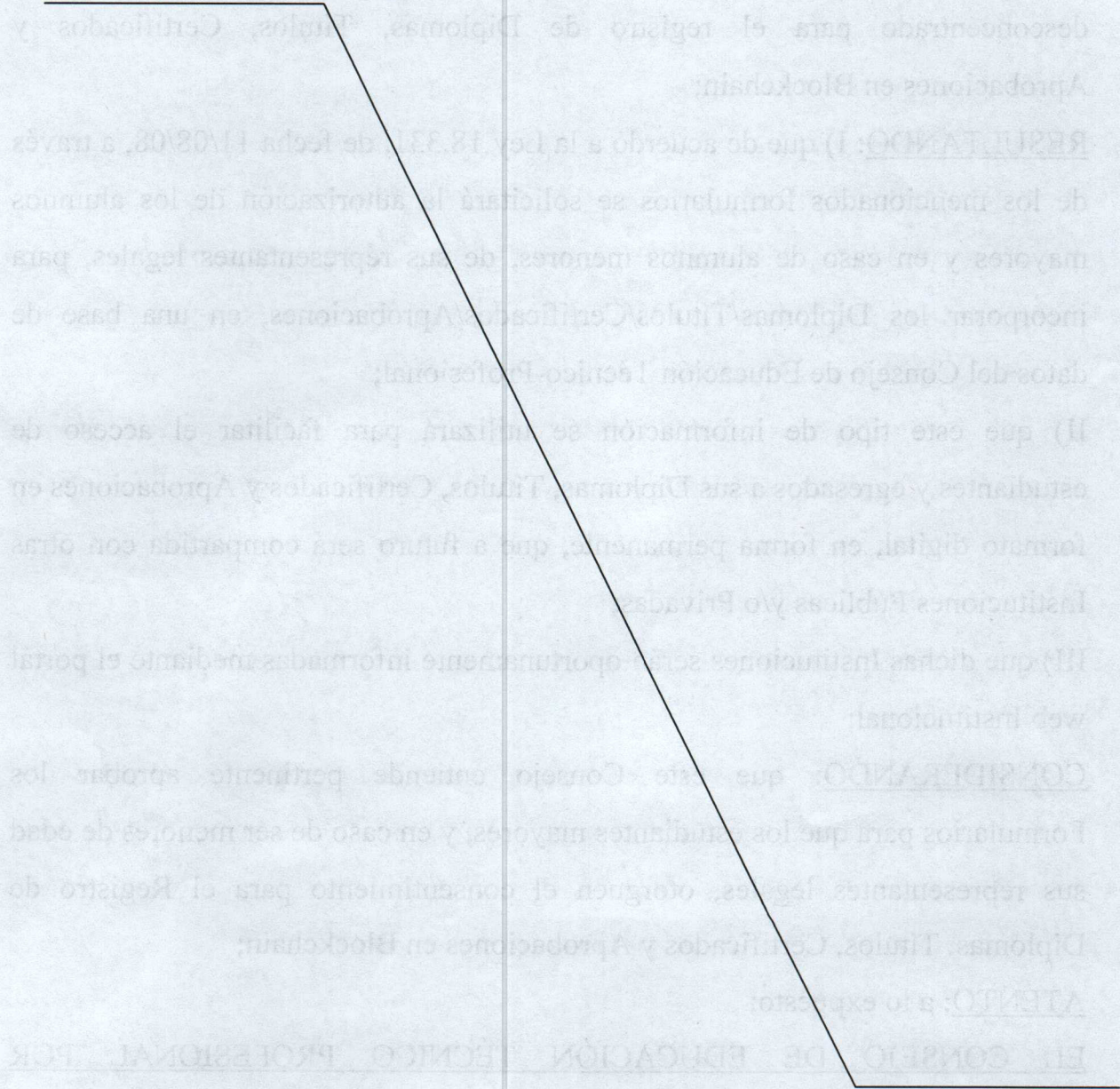
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar los Formularios para que los estudiantes mayores, y en caso de ser menores de edad sus representantes legales, otorguen el consentimiento para el Registro de Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en Blockchain;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los siguientes Formularios para que los estudiantes mayores, y en caso de ser menores de edad sus representantes legales, autoricen el consentimiento según lo previsto en el Artículo N° 9 de la Ley 18.331, para el Registro de Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en Blockchain:





AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE DIPLOMAS, TÍTULOS, CERTIFICADOS Y APROBACIONES EN BLOCKCHAIN
PERSONAS MAYORES

De acuerdo a la Ley 18.331, de fecha 11/08/08, se solicita su autorización para incorporar sus Diplomas/Títulos/Certificados/Aprobaciones, en una base de datos del CETP compartida con otras instituciones públicas o privadas, que integran o integrarán una Red. Este tipo de información se utilizará para facilitar el acceso de estudiantes y egresados a sus Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en formato digital, de forma permanente.

Las instituciones que forman parte de la Red serán oportunamente informadas mediante el Portal Web.

La no autorización del registro en Blockchain no impedirá la emisión tradicional de la certificación.

APELLIDOS:			
NOMBRES:			
C.I:		TELÉFONO:	

--	--	--

FECHA

FIRMA



AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE DIPLOMAS, TÍTULOS,
CERTIFICADOS Y APROBACIONES EN BLOCKCHAIN
PERSONAS MENORES

De acuerdo a la Ley 18.331, de fecha 11/08/08, se solicita su autorización para incorporar sus Diplomas/Títulos/Certificados/Aprobaciones, en una base de datos del CETP compartida con otras instituciones públicas o privadas, que integran o integrarán una Red. Este tipo de información se utilizará para facilitar el acceso de estudiantes y egresados a sus Diplomas, Títulos, Certificados y Aprobaciones en formato digital, en forma permanente.

Las instituciones que forman parte de la Red serán oportunamente informadas mediante el portal web.

La no autorización del registro en Blockchain no impedirá la emisión tradicional de la certificación.

REPRESENTANTE			
APELLIDOS:			
NOMBRES:			
C.I:		TELÉFONO:	

MENOR			
APELLIDOS:			
NOMBRES:			
C.I:			

--	--	--

FECHA

FIRMA
DEL REPRESENTANTE

OYM 48319



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Organización y Métodos, a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante), de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ym